Fiduagraria
Filial del Banco Agrario
Semilla de Inversión Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

02-009722-06112020

Bogotá D.C.,
VNO-8888

Doctora
MIRYAM PANTOJA OTERO
Coordinadora Nacional PAAP
Dirección de Capacidades y Generaciones de Ingresos
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Avenida Jiménez No. 7ª - 17
Bogotá D.C.

REFERENCIA: E.F. 20200530 PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS - CÓDIGO SUPERFINANCIERA 394517 - INFORME DE GESTIÓN MENSUAL OCTUBRE DE 2020

Respetada Doctora Miriam:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014), Circular Externa No. 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de conformidad con las condiciones del Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos N°3-1 94517, suscrito el 18 de septiembre de 2020 entre la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A. y el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, nos permitimos presentar el Informe de Gestión Mensual correspondiente al mes de **Octubre de 2020**

Es importante anotar que, conforme a lo establecido en el contrato de encargo fiduciario señalado en la referencia, cuentan con 30 días a partir de su recibo para presentar observaciones a este informe de gestión, al igual que los anexos que lo acompañan.

Generalidades del Contrato de Encargo Fiduciario	
Fideicomitente(s)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Beneficiario(s)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Objeto y Finalidad	Objeto: Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto.
Fecha de finalización del Contrato	El plazo de ejecución será hasta el 31 de julio del año 2022.
Bienes Fideicomitidos	Los recursos que aporte el MADR para dar cumplimiento del Objeto del Encargo Fiduciario, así como los rendimientos que se causen. A continuación, se relaciona los aportes a recibir: ✓ Por la Vigencia 2020 $40,000,000,000.00 ✓ Por la Vigencia 2021 $112,901,147,217.00 ✓ Por la Vigencia 2022 $4,790,142,184.00 Para un total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($157,691,289,401.00).

Generalidades del Contrato de Encargo Fiduciario	
Pólizas, Cobertura y Vigencias	En cumplimiento a la Clausula Novena del Encargo Fiduciario se informa la constitución de Póliza con las siguientes condiciones: Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros SA. Tomador: Fiduagraria S.A. Asegurado: Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural Beneficiario: Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural **Objeto:** Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 20200530, cuyo objeto es la "Constitución de un Encargo Fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo Alianzas Productivas", bajo la modalidad de Fiducia de Administración y Pagos para cumplir con el Objeto del Proyecto" Coberturas y Vigencia:

Concepto	Desde	Hasta	Valor Cobertura
Cumplimiento del contrato	18/09/2020	31/01/2023	$135.033.863,00
Calidad de Servicio	18/09/2020	31/01/2023	$135.033.863,00
Prestaciones Sociales	18/09/2020	31/07/2025	$33.758.465,00

Comisión Fiduciaria	Hasta la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($675.169.316). excluido del IVA, correspondiente a la comisión fiduciaria, equivalente al 0,43%, la cual se pagará con cargo a los recursos a administrar en el encargo fiduciario. Por otra parte, el porcentaje de la comisión fiduciaria por razón de los patrimonios autónomos que se constituyan corresponde al 1,04%., que será asumido por las asociaciones de productores.
SARLAFT	Vigencia hasta el 21 de Julio de 2021.
Acreedores Garantizados	No Aplica para este Encargo Fiduciario
Tipo de Crédito	No Aplica para este Encargo Fiduciario

ASPECTOS RELEVANTES SUCEDIDOS DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE DEL 2020

En desarrollo del contrato de Encargo Fiduciario en el mes de octubre de 2020, se destacan los siguientes aspectos:

✓ Durante el período objeto de informe se registraron ingresos por un valor total de **$30.009.815.170,09** detallados por concepto de:

- Ingresos recibidos por el MADR, Treinta mil millones de pesos, ($30.000.000.000), enunciados en la Clausula Sexta del Encargo Fiduciario, correspondiente a las siguientes partidas.

Desembolso	Rubro	Valor	Recurso	Fecha de ingreso
1	C-1702-1100-7-0-1702007-03	$19.000.000.000	11	20/10/2020
	C-1702-1100-7-0-1702021-02	$ 908.077.785	15	20/10/2020
	C-1702-1100-7-0-1702007-03	$10.091.922.215	15	20/10/2020
Total, Ingreso		**$30.000.000.000**		

- Rendimientos percibidos por los recursos administrados en la cuenta bancaria No. 03100001488 por valor de $9.815.170,09.

✓ En el período objeto del presente informe no se registraron egresos por ningún concepto a cargo del Encargo fiduciario 20200530 Alianzas Productivas.

✓ Al corte 31 de octubre de 2020, los recursos administrados en el Encargo Fiduciario ascienden a la suma de **$30.009.815.170,09** tal como se detalla a continuación:

Tipo - Entidad	No.	Nombre	Octubre2020
CTA AH Bancolombia	03100001428	EF. 20200530 Alianzas Productivas	$30.009.815.170,09
Saldo Total Extracto			**$30.009.815.170,09**
Saldo Total EEFF			**$30.009.815.170,09**
Diferencia			**$0,00**

✓ Al cierre 31 de octubre de 2020, los estados financieros del negocio fiduciario presentan una cuenta por pagar por valor de **$9.815.170,09** correspondiente a:

Concepto	Valor
Rendimientos Financieros Cta. Ahorros Bancolombia Octubre- 2020	$9.815.170,09
Total, cuenta por pagar	**$9.815.170,09**

Nota: Se informa que los Rendimientos Financieros correspondientes al mes de octubre de 2020 serán consignados en el mes de noviembre a la Dirección del Tesoro Nacional de acuerdo con la comunicación recibida del MADR en fecha 05 de noviembre de 2020, en cumplimiento de la cláusula Segunda Obligaciones de la Fiduciaria- A. Encargo Fiduciario - numeral 15.

✓ Con corte al presente informe mensual no se causó comisiones fiduciarias teniendo en cuenta que no se realizaron pagos durante dicho periodo sujetos a causación de comisiones Fiduciarias. El valor mensual de la comisión está sujeto al valor de los pagos efectivos realizados durante el mes, de otra parte, el cobro de la comisión se descontara del valor de los pagos de acuerdo al porcentaje estipulado, previa presentación de informe de ejecución acompañado de la factura, certificación de cumplimiento de obligaciones por el supervisor del contrato, la acreditación del pago a las seguridad social salud, pensión y riesgos laborales, soporte de consignación a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público por concepto de reintegros de rendimientos generados en la fiducia pública en el mes inmediatamente anterior y demás impuestos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato. En todo caso el valor para el periodo contratado no podrá ser superior al resultado de aplicar el porcentaje ofrecido sobre el valor total de los recursos a administrar en ese mismo periodo.

✓ El 30 de octubre del 2020, a través de correo electrónico se remitió al Fideicomitente MADR la propuesta al Manual Operativo al Contrato de Encargo Fiduciario en formato Word, con el fin de que sea revisado, ajustado (si se considera necesario), y posteriormente suscrito en dos (2) ejemplares originales y enviado a las instalaciones de la Fiduciaria para la firma de nuestro Representante Legal.

- Mediante comunicación VNO-8210del 22 de octubre del 2020, dirigida al Dr. Jhon Jairo González Echevarría, quien a la fecha desempañaba las labores de coordinador nacional del proyecto apoyo alianzas por parte del MADR, se realizó presentación del equipo del EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS.

✓ Mediante Comunicación VNO-8242del 23 de octubre del 2020, dirigida a MADR Dra. Miriam Pantoja Otero, actual coordinadora nacional del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas de parte del MADR, se remitió la Tarjeta de Firmas No. 16670 como Ordenadores del Gasto en virtud de la ejecución del Encargo Fiduciario informamos que se encuentra pendiente por parte del MADR.

✓ Nos permitimos reiterar nuestras solicitudes remitidas mediante los informes de gestión enviados al fideicomitente y a los correos electrónicos en los cuales se ha solicitado el estado del documento Tarjeta de Firmas. Es importante precisar que sin el perfeccionamiento del documento en mención no se procederán a realizar pagos por ningún concepto en el fideicomiso.

✓ Mediante comunicación VNO-8745 remitida el 03 de noviembre del 2020, al MADR Dra. Miriam Pantoja Otero, se informó el saldo de la cuenta de ahorros al 31 de Octubre del 2020, en cumplimiento al numeral 24 Obligaciones de la Fiduciaria del Encargo Fiduciario.

✓ El 13 de octubre del 2020, se realizó reunión en instalaciones del MADR, en la cual se presentó al equipo Fiduagraria EF. Alianzas Productivas.

✓ El 29 de octubre del 2020, se realizó reunión en Instalaciones del MADR, con la finalidad de explicar por parte de la Fiduciaria el trámite de pagos, de forma uno a uno, masivo y proceso de Central de pagos a través de aplicación WEB. Los funcionarios del MADR manifestaron interés por el proceso Central de Pagos para lo cual se acordó realizar reuniones de capacitación al personal requerido por parte del Ministerio.

✓ Procesos contractuales (suscripciones y Liquidaciones): Se informa que en el mes de Octubre No se realizaron Contratos Fiduciarios de Patrimonios Autónomos en ejecución del rubro “Incentivos Modulares.

✓ Durante el período del presente informe no se recibieron quejas o reclamos presentados en desarrollo del fideicomiso.

✓ Al cierre del mes de octubre de 2020, la Fiduciaria ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de Encargo Fiduciario, no obstante, es importante precisar que estamos atentos a recibir las instrucciones respectivas por parte del Fideicomitente a fin de efectuar la ejecución de las obligaciones a cargo de la Sociedad Fiduciaria y el cumplimiento del objeto contractual.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Contratación Derivada en calidad de mandataria

Se informa que, durante el mes de octubre del 2020, se recibió 183 instrucciones para elaboración de contratación derivada. A continuación, se detalla el estado de estos:

Conceptos	NO. Instrucciones	Valor Contratos
Implementación	**29**	**$677.256.606,00**
Ejecución	29	$677.256.606,00
Preinversión	**154**	**$2.243.666.638,00**
Anulado	3	$0,00
Ejecución	140	2.137.833.305,00
Elaboración	8	105.833.333,00
Retenido	3	$0,00
Instrucciones recibidas	**183**	**$2.920.923.244,00**

Se adjunta en formato Excel, el detalle de los contratos generados por instrucción del MADR, en el proceso de contratación derivada. Anexo 5.

Personal asignado para el proyecto

Conforme se estableció desde un inicio del contrato esta entidad ha destinado de forma permanente, personal calificado e idóneo y con experiencia profesional y de apoyo administrativo, para el manejo de todo lo relacionado con el objeto del contrato de encargo fiduciario.

Igualmente viene garantizando el apoyo administrativo, operativo, financiero y legal necesario para la coordinación e implementación de las actividades y obligaciones que tengan que ver con la ejecución del Contrato desde el inicio y atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Control presupuestal

La gestión presupuestal del Proyecto se ha venido realizando con base en el Presupuesto General, el cual se encuentra discriminado por subcomponentes y que fue recibido en Fiduagraria como base para la ejecución de este.

En esta medida se registró en el aplicativo de la Fiduciaria el presupuesto del proyecto de acuerdo con la información que entregó el MADR y se lleva el control de cada uno de los giros realizados para el desarrollo del proyecto afectando cada categoría/componente de acuerdo con la información suministrada por el MADR y registrada en el aplicativo SIFICORE. Se adjunta presupuesto a corte del mes de octubre de 2020. Anexo NO. 6.

Exención de gravamen y otros impuestos

Se informa que la cuenta de Ahorros Bancolombia NO. 031 00001428 se encuentra Exenta de GMF de acuerdo a radicación de Exención por parte de MINHACIENDA en Bancolombia en la cual se da cumplimiento a los requisitos exigidos por la entidad para la exención de GMF por administrar recursos públicos

SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCIÓN DE PQRD´S

En Fiduagraria estamos interesados en atender sus necesidades y mejorar nuestro servicio, por lo que hemos dispuesto los siguientes canales de comunicación para recibir sus peticiones, quejas, reclamos, denuncias y/o sugerencias:

Líneas de atención al cliente en Bogotá: 01 8000 95 9000y560 9886- PBX. 580 2080
Fax 580 2080 Opc. 3. Correo electrónico: servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Oficinas en Bogotá: Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca.

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados.
Dirección: Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370, Fax 213 0495
Correo electrónico: defensorfiduagraria@pgabogados.com

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones, con Edgard Lorduy Garay – Jefe Administración de Negocios, Carlos Arévalo Garcia – Coordinador Financiero, y/o Alfonso Suarez - Abogado Senior , al número telefónico 5802080 extensión 9133, o vía correo electrónico: elorduy@fiduagraria.gov.co, caarevalo@fiduagraria.gov.co, y/o helsuarez@fiduagraria.gov.co.

Cordialmente,

EDGARD LORDUY GARAY
Jefe de Administración de Negocios – Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas

Elaboró: José Rada _____ Revisó: Carlos Arevalo _____

Anexos:

1. Flujo de Caja con corte octubre de 2020.
2. Saldos con corte octubre de 2020 y extractos.
3. Relación de pagos del mes de octubre de 2020.
4. Relación de obligaciones de la Fiduciaria.
5. Contratación Derivada
6. Ejecución presupuestal con corte octubre de 2020.
7. Estados Financieros con corte octubre de 2020.
8. Extracto Cuenta ahorros 031 00001428
9. Gestión de riesgos a octubre de 2020.